

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

101**MADRID NÚMERO 88**

EDICTO

Don Pedro Ángel Guirao Llorente, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 88 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento verbal número 210 de 2012, sobre reclamación de cantidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Francisco Galván Nogales el fallo de la sentencia dictada en el presente procedimiento, que es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el abogado del Estado, en nombre y representación de Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Francisco Galván Nogales, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la cantidad de 2.600 euros, más los intereses referidos y las costas del procedimiento.

Esta resolución ha sido dictada por la magistrada-juez titular, a propuesta del juez en prácticas, conforme al artículo 6.2 del Reglamento 2/2000, de 25 de octubre, del Consejo General del Poder Judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Dispongo que se lleve esta sentencia al libro de sentencias de este Juzgado, dejando certificación del mismo en las actuaciones y que se tome oportuna nota en los libros de registro.

Así lo acuerda y firma doña Esther Lobo Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 88 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Galván Nogales extiendo el presente.

En Madrid, a 26 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.337/12)

